



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 179
PROCESO: DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
DECISIÓN: DECRETAR PRUEBAS
RAD: 158374089001-2022-00044-00
DEMANDANTE: JESUS ALIRIO LOPEZ CHAPARRO
DEMANDADO: LEYDI MARCELA BOHORQUEZ DUARTE

Tuta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la parte demandada realizó la contestación de la demanda dentro de los términos procesales y de la misma manera se ha realizado el pronunciamiento a las excepciones por la parte actora.

Este despacho, se permite convocar a audiencia inicial de acuerdo a lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. DOCUMENTALES:

- Copia audiencia de conciliación del 26 de abril de 2021.
- Copia audiencia de conciliación de reducción de cuota alimentaria del 15 de julio de 2021.
- Oficio dirigido a la Inspección Municipal de Policía de Tuta de fecha 15 de diciembre de 2021
- Declaración extrajuicio ante la Notaría Unica del Círculo de Sotaquirá del 21 de julio de 2021.
- Constancia del 17 de octubre de 2021 ante la Comisaría de Familia frente a hechos de Violencia Intrafamiliar.
- Registro civil de nacimiento de HELEN LUCIANA Y ANDERSON DANIEL LOPEZ BOHORQUEZ
- Comprobantes de pago y letras de cambio a folios 20 al27.
- Constancias del restaurante SAZON TUTENSE obrante a folio 28.
- Facturas expedida por SAZON TUTENSE
- Contratos de arrendamiento de vivienda urbana del municipio de Paipa.
- Certificación de Nómina del mes de abril de 2021.

DE LA PARTE DEMANDADA:

B. DOCUMENTALES:

C. Certificado laboral de JESUS ALIRIO LOPEZ

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- D. Facturas de mercado y servicios públicos
- E. Historia Clínica de HELLEN LUCIANA LOPEZ BOHORQUEZ.

TESTIMONIALES:

Recíbase los testimonios de:

- MARIA HELENA TORRES
- SANDRO MEDINA
-

- F. INTERROGATORIO DE PARTE del demandado JESUS ALIRIO LOPEZ.

DE OFICIO:

° Recibir los testimonios de JOSE LOPEZ, MIGUEL CHAVEEZ Y LILIA CHAPARRO Y OSCAR VILLATE TORRES.

° Recibir interrogatorio de parte a la señora LEIDY MARCELA BOHORQUEZ DUARTE.

° Solicitar a Tesorería Municipal de la Tuta, se sirva certificar la asignación salarial del señor JESUS ALIRIO LOPEZ CHAPARRO.

SEGUNDO: Fijar como fecha para la realización de la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), en la sala de audiencia del despacho.

TERCERO: Reconocer personería a la estudiante universitaria KAROL GICELA BAEZ GIL, como apoderada del demandante JESUS ALIRIO LOPEZ CHAPARRO, de conformidad con el memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.016 hoy diecisiete (17) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria